



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA Nro. 15-CPI-NA-2020

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DÍA VIERNES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A LAS NUEVE HORAS.

En Ibarra hoy viernes 16 de octubre de 2020, a las 09h05, se instala la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; la Tnlga. Cristina Males Yacelga, Viceprefecta de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguiente señores/as consejeros y consejeras: Ing. Andrea Scacco Carrasco, alcaldesa de Ibarra, Mgrter Oscar Caicedo Barros (delegado); Sr. Mario Conejo Maldonado, alcalde de Otavalo, Ing. Marco Flores Dávila (delegado), Econ. Auki Tituaña Males, alcalde de Cotacachi, Abg. Cecilia Cobos Terán (delegada), Ing. Rolando López Chavarrea, alcalde de Antonio Ante; Sr. José Luis Yamberla (delegado); Msc. Armando Chávez Arévalo, alcalde de Pimampiro, Sr. Rodrigo Chávez Jarrín (delegado); Ing. Tyrone Vega Gaybor, alcalde de Urcuquí, Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz (delegada); Srta. Josefina Pínsag Perugachi, Presidenta del GAD Parroquial de Quichinche; Ing. Ana Carrillo Pupiales, Presidenta del GAD Parroquial de La Esperanza; Sra. Gimena Chamorro Reinoso, Presidenta del GAD Parroquial de Sigsipamba; Sr. Amadeo Casco Colta, Presidente del GAD Parroquial de San Pablo; Sr. Martín Maldonado Suárez, Presidente del GAD Parroquial de Pablo Arenas; Sr. Polivio Pérez Lucero, Presidente del GAD Parroquial de García Moreno; Lic. Guillermo Garzón Cevallos, Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; también existe la presencia de las y los señores/as; Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero; Ing. Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación; Lic Camilo Ponce Torres, Director General de Comunicación; Ing. Diego Villalva, Director General de Ambiente; Dra. Ángela Ágreda Benavides, Procuradora Síndica; Abg. Rubén Gavilanes, Comisario de Ambiente; Sr. David Torres Carlosama, Asesor de Prefectura; y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General, que certifica:

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Muchas gracias, buenos días, señora Viceprefecta a las señoras, señores Consejeros, señor Secretario proceda a verificar el quórum. Por favor.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Buenos días, señor Prefecto, señoras, señores Consejeros procedo a constatar el quórum que exige la ley a fin de que su autoridad instale la sesión virtual Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 16 de octubre de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	Presente
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Presente
Sra. Gessie Carabali Villarroel	Consejera	Presente
Sr. José Luis Yamberla	Consejero	Presente
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Presente
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Msc. Armando Chávez Arévalo	Consejero	Presente
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	Presente
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	Presente
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	Presente
Sr Martín Maldonado Suárez	Consejero	Presente
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	Presente

ACTA NRO.15-NA.2020



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	Presente
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	Presente
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	Presente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Existe el quórum reglamentario, señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Muchas gracias, de lectura al oficio enviado por la señora Alcaldesa de Ibarra.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Ibarra, 12 de octubre de 2020, abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, expreso un cordial saludo en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Ibarra, al mismo tiempo, en mi calidad de Alcaldesa y en atención a la convocatoria de la sesión virtual Ordinaria del viernes 16 de octubre de 2020 a partir de las 09h00, me permito comunicar que he delegado a la señora Gessie Carabali, Concejala de Ibarra, para que participe en mi representación. Atentamente Mgter. Andrea Scacco Alcaldesa del cantón Ibarra.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
A Gessie, darle la bienvenida a este Honorable Consejo Provincial de Imbabura. Continúe con el Orden del día señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
El Orden del día de la sesión virtual Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 16 de octubre de 2020 es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del Orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 14 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 18 de septiembre de 2020.
3. Conocimiento, análisis y aprobación en **SEGUNDO** debate la "**ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA**" y Derogatoria de la Ordenanza Constitución de la Comisaría Ambiental; y; Ordenanza que Reglamenta la Constitución de la Comisaría Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de 15 de febrero de 2016.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en **SEGUNDO** debate la "**ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE IMBABURA EN CALIDAD DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE APLICACIÓN RESPONSABLE (AAAr) ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL (SUMA)**" y Derogatoria de la Ordenanza que Regula la Gestión Ambiental mediante la Aplicación del Subsistema de Evaluación de Impacto Ambiental en la Provincia de Imbabura, de 15 de febrero de 2016.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Hasta aquí es el Orden del día señor Prefecto.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señor Secretario, solicitar al Consejo que nos permita con su venia tres puntos adicionales, hasta el día de ayer se logró adjuntar toda la documentación para los siguientes puntos que se incluirían.

5. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí para ejecutar el **“PROYECTO AGROPECUARIO EMERGENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES Y SECTORES DE LA PARROQUIA DE URCUQUÍ ANTE EL IMPACTO DEL COVID-19”**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.
6. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de **“TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR (USD. 106.970,26) DESDE EL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA AL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARROQUIA DE AMBUQUÍ, CANTÓN IBARRA.**
7. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para proceder a la transferencia gratuita de los bienes que se han dejado de usar, una vez que han cumplido con su vida útil, constante en listado anexo, suscrito por la licenciada Fernanda Villacís Espinoza, Jefe de Bodega (encargada) en favor del Empresa Pública de Vialidad **IMBAVIAL EP.**

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

En consideración señores Consejeros con la venia de ustedes incluir en el Orden del día de la presente reunión.

Ing. Ana Carrillo Pupiales. Consejera.

Estamos de acuerdo señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Muchas gracias, no hay oposición señor Secretario continúe con el Orden del día.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

El Orden del día quedaría de esta forma:

1. Lectura y aprobación del Orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 14 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 18 de septiembre de 2020.
3. Conocimiento, análisis y aprobación en **SEGUNDO** debate la **“ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA”** y Derogatoria de la Ordenanza Constitución de la Comisaría Ambiental; y,



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ordenanza que Reglamenta la Constitución de la Comisaría Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de 15 de febrero de 2016.

4. Conocimiento, análisis y aprobación en SEGUNDO debate la **“ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE IMBABURA EN CALIDAD DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE APLICACIÓN RESPONSABLE (AAAr) ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL (SUMA) y Derogatoria de la Ordenanza que Regula la Gestión Ambiental mediante la Aplicación del Subsistema de Evaluación de Impacto Ambiental en la Provincia de Imbabura, de 15 de febrero de 2016.**
5. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí para ejecutar el **“PROYECTO AGROPECUARIO EMERGENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES Y SECTORES DE LA PARROQUIA DE URCUQUÍ ANTE EL IMPACTO DEL COVID-19”**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.
6. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de **“TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR (USD. 106.970,26) DESDE EL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA AL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARROQUIA DE AMBUQUÍ, CANTÓN IBARRA.**
7. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para proceder a la transferencia gratuita de los bienes que se han dejado de usar, una vez que han cumplido con su vida útil, constante en listado anexo, suscrito por la licenciada Fernanda Villacís Espinoza, Jefe de Bodega (encargada) en favor del Empresa Pública de Vialidad **IMBAVIAL EP.**

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 14 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 18 de septiembre de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros si hay algo que modificar, agregar, disminuir, por favor que se nos haga conocer, caso contrario solicito la moción para la aprobación del acta.

Ing. Marco Flores Dávila, Consejero.

Señor Prefecto, mociono que se apruebe el acta anterior.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Gracias, señor Consejero, hay una moción para que se apruebe el acta, tiene respaldo, proceda a la votación señor Secretario.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Sra. Gessie Carabali Villarroel	Consejera	Blanco
Sr. José Luis Yamberla	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Proponente
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Msc. Armando Chávez Arevalo	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martin Maldonado Suárez	Consejero	
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Aprobado por mayoría de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos, acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar** sin observaciones el Acta Nro. 14 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 18 de septiembre de 2020.

TERCER PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación en **SEGUNDO** debate la **“ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA”** y Derogatoria de la Ordenanza Constitución de la Comisaría Ambiental; y, Ordenanza que Reglamenta la Constitución de la Comisaría Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de 15 de febrero de 2016.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros, en este caso se les había señalado en la sesión anterior, obviamente que se tomen el tiempo suficiente para la revisión y si existen recomendaciones, observaciones en este segundo debate se lo analice y se lo haga conocer, sin embargo considero importante la parte jurídica nos dé una explicación.

Abg. Rubén Gavilanes, Comisario de Ambiente.

Señor Prefecto, como se había manifestado a la Comisión de Legislación, la necesidad de estas Ordenanzas, nace de la Legislación vigente, se refiere a la vigencia de la norma, en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente en el artículo 415, establece entre los requisitos para la acreditación de los GADs dentro del Sistema Único de Manejo Ambiental, debe demostrar al menos algunos temas, ejemplo el literal b), habla de la Ordenanza de la Creación de la Unidad de Gestión Protección o Manejo Ambiental y la Ordenanza del Manejo y Creación de la Comisaría y también aspectos jurídicos, como presentar un borrador del proyecto de Ordenanza con la regulación y control de seguimiento y la potestad sancionadora, bajo este parámetro tenemos dos Ordenanzas que están en vigencia, la Ordenanza que Regula la Gestión Ambiental, que fue emitida



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

el 15 de febrero de 2016, publicada en el Registro Oficial N.º 645 de 22 de julio de 2016, y la Ordenanza de Constitución de la Comisaria Ambiental del GAD de Imbabura que igual fue emitida el 15 de febrero de 2016. Estas Ordenanzas entran en conflicto con tres normas Orgánicas que se encuentran en vigencia: Primero al Reglamento, al Código Orgánico de Ambiente que fue publicado el 12 de abril de 2017, que entró en vigencia el 12 de abril de 2018, el Código Orgánico Administrativo, que entró en vigencia el 7 de julio de 2018, y el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente que entró en vigencia el 12 de junio de 2019. El Código Orgánico del Ambiente establece en la disposición transitoria octava establece el plazo de 365 días a partir de la publicación, la autoridad nacional y los GADs descentralizados con competencia Ambiental deberán actualizar según correspondan las normas técnicas, procesos, planes y demás instrumentos que coadyuven al cumplimiento de las disposiciones del Código Orgánico del Ambiente, los GADs acreditados una vez expedida esta norma, deberán actualizar las normas de carácter Ambiental, obligatoriamente; y, el Código Orgánico Administrativo, en su disposición transitoria cuarta establece que en el plazo máximo que de dos años a la publicación de este Código, las entidades y órganos responsables de la estructura organizacional de la administración pública deberán poner a disposición de la máxima autoridad, un estudio de reorganización administrativa dirigido a cumplir con los objetivos de identificar los órganos de Ordenamiento jurídico, los planes vigentes, los principios de eficacia, efectividad y economía que establece el Código Orgánico Administrativo y la demora en la presentación de estos estudios se sancionara con la multa del 10% del salario unificado, en virtud de todo esto de que hay normas en vigencias en Ordenanzas, emitidas por el GAD Provincial de Imbabura, existen aspectos jurídicos a reformar necesarios para que queden acorde al Código Orgánico del Ambiente, al Código Orgánico Administrativo y su Reglamento, como son temas de regularización ambiental, control y seguimiento ambiental, incentivos ambientales, tasas y multas, procedimiento administrativo sancionador, Comisaria Ambiental, atribuciones, Órgano Resolutor, términos y plazos que establece el Código Orgánico del Ambiente y Código Orgánico Administrativo según lo que establece, es necesario aclarar que existen tres Ordenanzas en vigencia que están desactualizadas, la Ordenanza que Regula la Gestión Ambiental, y la Ordenanza de la Constitución de la Comisaria del GAD de Imbabura y la Ordenanza que Reglamenta la Constitución de la Comisaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Imbabura. En virtud de lo cual las Ordenanzas se encuentren acorde a las leyes Orgánicas constituyendo y tomando en cuenta en derecho Administrativo y en Derecho en General, cuando sale una nueva norma según la jerarquía de las normas que establece la Constitución entra en contradicción con una norma de carácter inferior dice la doctrina jurídica se entenderán por ser derogadas las normas que no se encuentren acorde a la normativa superior que se encuentra vigente, en virtud de lo cual hemos propuesto dos Ordenanzas, la Ordenanza que Regula el ejercicio de la Competencia y la Gestión Ambiental en la provincia de Imbabura y la Ordenanza que Regula el funcionamiento de la Comisaria Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado de Imbabura, las Ordenanzas propuestas constan temas concordantes con el Código Orgánico del Ambiente y el Código Orgánico Administrativo, como son establecimiento de un Órgano Instructor, Resolutor, términos y plazos que constan el en Código Orgánico Administrativo, multas, procedimientos administrativos sancionador, recordemos que anteriormente en las normas se encontraban los procedimientos administrativos como tal, pero el legislador ha querido diferenciar el procedimiento administrativo sancionador, y el procedimiento administrativo como tal, estas normas de carácter ambiental se encontraban en acuerdos Ministeriales, 061, y la Ley Forestal respectivamente en temas de ambiente, actualmente se han unificado estos criterios bajo un Código Orgánico Administrativo, para que todas las Instituciones del sector público puedan ser concordantes en sus actuaciones, el procedimiento sancionador en temas ambientales tienen características específicas, como son la carga de la prueba es inversa a la persona que cometió la infracción quiere decir que yo como autoridad sancionadora, tendría que el usuario, es el encargado de verificar bajo la prueba que ellos presenten quien comete si es él o



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

no quien cometió la infracción o no, son características específicas que se encuentran reguladas en el Código Orgánico del Ambiente y Código Orgánico Administrativo que no se encuentran concordantes con las normativas en vigencia actualmente, para lo cual se ha visto necesario, se ha hecho un trabajo en conjunto y que estas normas queden concordantes las actuaciones concordantes con el GAD de Imbabura sean oportunas, sean claras, y tengan principios de celeridad conforme a las nuevas normas de carácter Administrativo.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros de no requerir mayores explicaciones solicito por favor se mocione la aprobación en segundo y definitivo debate de esta Ordenanza que Reglamenta la Constitución de la Comisaría Ambiental.

Tnlga. Cristina Males Yacelga, Consejera.

Señor Prefecto, mociono par que se apruebe la Ordenanza.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Gracias, señores Consejeros, hay una moción para que se apruebe, tiene respaldo, proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Proponente
Sra. Gessie Carabali Villarroel	Consejera	A favor
Sr. José Luis Yamberla	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Msc. Armando Chávez Arévalo	Consejero	
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martin Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Cristina Males Yacelga, **Aprobar** en **SEGUNDO** debate la **“ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA”** y Derogatoria de la Ordenanza Constitución de la Comisaría Ambiental; y, Ordenanza que Reglamenta la Constitución de la Comisaría Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de 15 de febrero de 2016.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

CUARTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación en **SEGUNDO** debate la **“ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE IMBABURA EN CALIDAD DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE APLICACIÓN RESPONSABLE (AAAr) ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL (SUMA) y Derogatoria de la Ordenanza que Regula la Gestión Ambiental mediante la Aplicación del Subsistema de Evaluación de Impacto Ambiental en la Provincia de Imbabura, de 15 de febrero de 2016.**

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

De la misma manera solicitamos una explicación adicional a este tema.

Abg. Rubén Gavilanes, Comisario de Ambiente.

Señor Prefecto el tema de la Ordenanza que regula el Ejercicio de la Competencia de la Gestión Ambiental en la provincia de Imbabura, es un tema que debería ser reformada en virtud de que antes se manejaba el TULSMA, era un compendio de acuerdos ministeriales, por la cual se legislabo y se determinaba y se regulaba en tema ambiental a nivel nacional, establecía algunos parámetros e incluso técnicos en el cual se ejercía el gestión ambiental, el Código Orgánico del Ambiente entro en vigencia en abril del 2018, lo cual era necesario la Ordenanza que Regula la Gestión Ambiental en el subsistema de impacto en la provincia de Imbabura, de 15 de febrero de 2016, sea reformada en virtud de que tenía que estar acorde a la ley orgánica, el tema jerarquía, normativa, que nos regula a nivel nacional en forma Constitucional, en el cual la Ley Orgánica tiene un carácter superior en tema de Legislación por lo cual era necesario la reforma a esta Ordenanza.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Con la explicación dada del señor Comisario de Ambiente, señoras y señores Consejeros, solicito por favor se mocione su aprobación.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.

Señor Prefecto en alguna ocasión podríamos analizar en la cuestión ambiental, el Consorcio Tayta Imbabura, que está al frente el compañero Cesar Cotacachi, en alguna sesión de Consejo, hay preocupación quienes están en torno del Geo Sitio “Imbabura Cubilche” ante la declaratoria de Reserva Ecológica, luego es importante en que este regulado esta norma en base al Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento por lo tanto mociono al Consejo la aprobación.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción para que se apruebe, tiene respaldo, señor Secretario, ante la inquietud obviamente de los señores Consejeros, que al menos pertenecen a los cantones Ibarra, Antonio Ante y Otavalo, que son parte del Consorcio Tayta Imbabura, vamos hacer una convocatoria al administrador del Consorcio, para que se nos dé una explicación exclusivamente respecto a este tema, a una sesión Extraordinaria con el único punto que como avanza, como se encuentran los aportes de los actores, proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.
Tnlga. Cristina Males Yacelga
Sra. Gessie Carabali Villarroel

Prefecto	A favor
Consejera	A favor
Consejera	A favor



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. José Luis Yamberla	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Msc. Armando Chávez Arévalo	Consejero	
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	Proponente
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales, **Aprobar** en SEGUNDO debate la "ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE IMBABURA EN CALIDAD DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE APLICACIÓN RESPONSABLE (AAAr) ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL (SUMA) y Derogatoria de la Ordenanza que Regula la Gestión Ambiental mediante la Aplicación del Subsistema de Evaluación de Impacto Ambiental en la Provincia de Imbabura, de 15 de febrero de 2016.

QUINTO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí para ejecutar el "PROYECTO AGROPECUARIO EMERGENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES Y SECTORES DE LA PARROQUIA DE URCUQUÍ ANTE EL IMPACTO DEL COVID-19", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Informarles a ustedes señoras señores Consejeros que el Municipio de Urcuquí a la cabeza el señor Alcalde, ha tomado la decisión de invertir en la parroquia Urcuquí, es la única parroquia urbana que tiene Urcuquí, tomo la decisión de emprender este proyecto en la parte rural de la parroquia urbana que se llama Urcuquí.

Tnlga. Jacqueline Álvarez, Consejera.

Correcto señor Prefecto, mas bien apelo a que los compañeros Consejeros estén de acuerdo con este pedido que estamos haciendo desde el GAD Municipal, para poder atender a estos sectores que necesitan por esta pandemia que nos afectado a todos.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Tiene respaldo el pedido, la moción de la Consejera Jacqueline Álvarez, Hay una moción tiene respaldo, proceda a la votación señor Secretario.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Sra. Gessie Carabali Villarroel	Consejera	A favor
Sr. José Luis Yamberla	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Msc. Armando Chávez Arévalo	Consejero	
Tnlga. Jacqueline Álvarez Díaz	Consejera	Proponente
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Jacqueline Álvarez Díaz, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí para ejecutar el **“PROYECTO AGROPECUARIO EMERGENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES Y SECTORES DE LA PARROQUIA DE URCUQUÍ ANTE EL IMPACTO DEL COVID-19”**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

SEXTO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de **“TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR (USD. 106.970,26) DESDE EL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA AL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARROQUIA DE AMBUQUÍ, CANTÓN IBARRA.**

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Este es el aporte total del presupuesto participativo, en el año 2019 se le entregó al GAD Parroquial de Ambuquí, se logró que se priorice que todo el presupuesto participativo del Gobierno Provincial vaya a la adquisición de una retroexcavadora para el mantenimiento en las vías en la parroquia Ambuquí, como es un monto mayor a los cincuenta mil dólares, que yo tengo la facultad de firmar convenios hasta cincuenta mil dólares, y pasado tengo que pedirles autorización a ustedes como Consejeros, está en conocimiento de ustedes, para que se me autorice transferir estos recursos priorizados por la Asamblea Parroquial de Ambuquí. Solicito se mocione la autorización para hacer la transferencia al GAD parroquial de Ambuquí.

Sr. Amadeo Casco Colta, Consejero.

Buenos días mociono señor Prefecto para su aprobación.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción para que se apruebe, tiene respaldo, proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Sra. Gessie Carabali Villarroel	Consejera	A favor
Sr. José Luis Yamberla	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Msc. Armando Chávez Arévalo	Consejero	
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	Proponente
Sr. Martin Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Amadeo Casco Colta, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de **“TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR (USD. 106.970,26) DESDE EL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA AL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARROQUIA DE AMBUQUÍ, CANTÓN IBARRA.**

SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para proceder a la transferencia gratuita de los bienes que se han dejado de usar, una vez que han cumplido con su vida útil, constante en listado anexo, suscrito por la licenciada Fernanda Villacís Espinoza, Jefe de Bodega (encargada) en favor del Empresa Pública de Vialidad **IMBAVIAL EP.**

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Cuando se creó la empresa pública IMBAVIAL EP, el Gobierno Provincial le presto muebles a IMBAVIAL para que pueda funcionar en ese momento, hay cosas que al Gobierno Provincial no son muy útiles, por el tipo de trabajo que realizamos, está un listado de todos los bienes que en su momento se les entrego y ellos cumpliendo con el tramite respectivo y con los informes necesarios tanto en la parte administrativa de bodega, está recomendando que no hay ningún problema en que se transfieran el dominio de esos bienes hacia IMBAVIAL, que es nuestra Empresa Pública, por lo tanto solicito que se mocione autorizando al Prefecto para proceder con el trámite respectivo de donación.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Ana Carrillo Pupiales. Consejera.

Señor Prefecto, al tener conocimiento de estos equipos al dar de baja, algunos Gobiernos Parroquiales debieron haber solicitado, se trata del mismo asunto o que..?

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Lo que ustedes pidieron estamos pendientes, estos son equipos que en su momento prestó la Prefectura a la Empresa IMBAVIAL, lo que antes les prestamos ahora les regalamos, lo otro que ustedes pidieron que obviamente se va a llegar a esa situación, es que nosotros tenemos en la institución que para el tipo de carga ya no son muy convenientes, en cambio para ustedes son equipos que no son nuevos, pero que son funcionales para ustedes, nosotros estamos haciendo una adquisición de nuevos equipos, una vez que se adquiera los equipos obviamente se darán de baja, entraremos en entendimiento con ustedes obviamente puedan beneficiarse, solicito se mocione para proceder con el trámite.

Sr. Polivio Pérez, Consejero.

Señor Prefecto mociono que se apruebe.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción para que se apruebe, tiene respaldo, proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Sra. Gessie Carabali Villarroel	Consejera	A favor
Sr. José Luis Yamberla	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Msc. Armando Chávez Arévalo	Consejero	
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pinsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martin Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	Proponente
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Polivio Pérez Lucero, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para proceder a la transferencia gratuita de los bienes que se han dejado de usar, una vez que han cumplido con su vida útil, constante en listado anexo, suscrito por la licenciada Fernanda Villacís Espinoza, Jefe de Bodega (encargada) en favor del Empresa Pública de Vialidad **IMBAVIAL EP**.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros hemos agotado todos los puntos del Orden del día programados para esta sesión Ordinaria por lo tanto clausuramos la sesión.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Prefecto Abg. Pablo Jurado Moreno, da por finalizada la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 09h55 de la mañana, firmando para constancia junto con el señor Secretario General, que certifica.



Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA



Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA Nro. 15 DE SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2020.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos, acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, Aprobar sin observaciones el Acta Nro. 14 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 18 de septiembre de 2020.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Cristina Males Yacelga, **Aprobar** en SEGUNDO debate la **"ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA"** y Derogatoria de la Ordenanza Constitución de la Comisaría Ambiental; y, Ordenanza que Reglamenta la Constitución de la Comisaría Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de 15 de febrero de 2016.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales, **Aprobar** en SEGUNDO debate la **"ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE IMBABURA EN CALIDAD DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE APLICACIÓN RESPONSABLE (AAAr) ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL (SUMA)** y Derogatoria de la Ordenanza que Regula la Gestión Ambiental mediante la Aplicación del Subsistema de Evaluación de Impacto Ambiental en la Provincia de Imbabura, de 15 de febrero de 2016.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Jacqueline Álvarez, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí para ejecutar el **"PROYECTO AGROPECUARIO EMERGENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES Y SECTORES DE LA PARROQUIA DE URCUQUÍ ANTE EL IMPACTO DEL COVID-19"**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Amadeo Casco Colta, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de **"TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR (USD. 106.970,26) DESDE EL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA AL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARROQUIA DE AMBUQUÍ, CANTÓN IBARRA.**

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Polivio Pérez, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para proceder a la transferencia gratuita de los bienes que se han dejado de usar, una vez que han cumplido con su vida útil, constante en listado anexo, suscrito por la licenciada Fernanda Villacís Espinoza, Jefe de Bodega (encargada) en favor del Empresa Pública de Vialidad **IMBAVIAL EP.**

Ibarra, 16 de octubre de 2020

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL